

riormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.

09/16964

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de comunicación de concesión de subvención expediente número 420/09.

La subvención concedida está regulada en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En el expediente 420/2009 de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a doña Nicoleta Adrián Popa comunicación de concesión de subvención, por resolución de 7 de septiembre de 2009 de la directora del Servicio Cántabro de Empleo, a la empresa Sinfo S.C., por importe de 3.500,00 euros, por el compromiso de mantenimiento de su contrato de trabajo temporal y posterior conversión en indefinido, antes de que finalice 2009.

La subvención concedida a la empresa Sinfo, S. C. está regulada en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales (BOC 28 de enero) y cofinanciada al 50% por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Cantabria FSE 2007-2013 (CCI2007ES052PO006), adoptado por decisión de la Comisión Europea de 10 de diciembre de 2007, en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo de Cantabria, dentro de las actuaciones previstas en el eje prioritario 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Con motivo de la concesión de esta subvención, la empresa Sinfo, S. C. queda obligada a mantener el contrato de trabajo temporal y proceder a su transformación en indefinido antes de que finalice el año 2009, o en momento anterior si una norma legal, reglamentaria o convencional así lo dispusiera.

La presente comunicación no supone el reconocimiento de su condición como interesado/a en el expediente.

Y para que sirva de comunicación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.

09/17084

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de comunicación de concesión de subvención a su empresa. La subvención concedida está regulada en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales.

En el expediente 209/2009 de ayudas destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales, se ha remitido a «HERMANOS MOJA, S.C.» comunicación de concesión de subvención, por resolución de 9/6/2009 de la directora del Servicio Cántabro de Empleo, a la empresa «HERMANOS MOJA, S.C.», por importe de 2.000,00 euros, por el compromiso de mantenimiento de su contrato de trabajo temporal y posterior conversión en indefinido, antes de que finalice 2009.

La subvención concedida a la empresa «HERMANOS MOJA, S.C.» está regulada en la Orden EMP/18/2009, de 28 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2009 destinadas a incentivar la contratación estable de personas en situación de desempleo y promover el mantenimiento y posterior conversión en indefinidos de contratos de duración determinada o temporales (BOC 28 de enero) y cofinanciada al 50 por ciento por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo de Cantabria FSE 2007-2013 (CCI2007ES052PO006), adoptado por Decisión de la Comisión Europea de 10 de diciembre de 2007, en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo de Cantabria, dentro de las actuaciones previstas en el Eje prioritario 1: Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

Con motivo de la concesión de esta subvención, la empresa «HERMANOS MOJA, S.C.» queda obligada a mantener el contrato de trabajo temporal y proceder a su transformación en indefinido antes de que finalice el año 2009, o en momento anterior si una norma legal, reglamentaria o convencional así lo dispusiera.

La presente comunicación no supone el reconocimiento de su condición como interesado/a en el expediente.

Y para que sirva de comunicación a la persona citada anteriormente, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, se expide la presente, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—El jefe de Sección de Fomento de Empleo y Programas Europeos, José Miguel Gómez Villanueva.

09/17085

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones de Bono-Taxi por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Por Resolución de la Alcaldía, con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2009, se han aprobado las bases de la convocatoria que ha regir la concesión de subvenciones de Bono-Taxi que a continuación se indican:

Bases de ayudas individuales dirigidas a proporcionar mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo